



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ANEXO I – ORDENANZA 571/013.-

OBRA: RED CLOACAL Bº PATAGONIA ARGENTINA - ALUMINE

2ª ETAPA “A”- CONVENIO DE PAGO

ORD. 222/2011- ORD. 302/2011

EN EL MARCO DE LA OBRA: RED CLOACAS Bº PATAGONIA ARGENTINA, El Municipio de Aluminé, representado en este Acto por su Intendente Municipal, Lic. Andrés Gabriel MENDEZ, DNI N° 21.956.982, constituyendo domicilio en la calle Torcuato Modarelli N° 233 en adelante denominado **EL MUNICIPIO**, y por la otra el Señor/a _____, DNI.N°. _____, con domicilio en calle _____, de Aluminé, en adelante denominado **EL FRENTISTA**, convienen en celebrar el presente Convenio de Adhesión Al Plan de Facilidades de Pago, tendiente a cancelar la obra mencionada, conforme la Ordenanza N° 103/10 y N° 120/2011, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: **EL FRENTISTA**, con beneficio de obra de _____ metros lineales, correspondiente al Lote “_____” de la Manzana “_____” Ex Campo Ayoso, opta por el Plan de Facilidades de Pago, cuya planilla con el detalle de las obligaciones mensuales y su vencimiento, obran adjunto al presente.-

SEGUNDA: La Obra tendrá un Costo por metro lineal de pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/00 (\$637,53)**, según valores fijados por Ordenanza N°222/11.-

TERCERA: La Obra tendrá un costo total para **EL FRENTISTA** de pesos _____ (\$ _____) correspondiente a capital inicial pesos _____ (\$ _____) y a intereses según Artículo 2º) de la Ordenanza 222/11; optando como forma de pago: por medio de Débito Automático / Sector Recaudaciones / Depósitos / Descuento de Haberes, etc.-

CUARTA: El vencimiento de la primera cuota se producirá al momento de efectivizarse el Plan de Facilidades. Las restantes vencerán el día 15 de cada mes. Si el pago de la primera cuota se abona después del 15 del mes, la segunda vencerá el día 15 del mes subsiguiente. La falta de cumplimiento en el pago de (02) dos cuotas consecutivas o tres alternadas dará lugar a dejar sin efecto el presente convenio.-

QUINTA: El plan de pago elegido por **EL FRENTISTA** es de _____ cuotas, mensuales y consecutivas según **ANEXO I**, con vencimiento del 1 al 15 de cada mes.-

SEXTA: Se entenderá por incumplimiento la falta de (02) Dos Cuotas consecutivas o (03) Tres alternadas produciéndose allí la mora de pleno derecho.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////...Corresponde Anexo I - de la Ordenanza N° 571/013.-

SEPTIMA: Una vez cancelada la totalidad de la deuda, se extenderá un certificado de libre deuda.-

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios en los mencionados ut supra, donde serán validas todas las comunicaciones y notificaciones. Las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, sometiéndose a los fueros ordinarios de la Ciudad de Zapala para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación del presente contrato.-

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dado en la Localidad de Aluminé a los _____ de Junio de 2013.-

EL FRENTISTA

**Fdo. Villa
Nedok**



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ANEXO II – ORDENANZA 571/013.-

Tasa nominal anual: 5,00%

Tasa nominal mensual: 0,42%

Cantidad de Cuotas:	84
Capital a financiar	\$ 9.824,34
Interés	\$ 1.739,71

mts	Valor metro	Capital a financiar
15,41	\$ 637,53	\$ 9.824,34

Vto	Cuota	Saldo Capital	Cuota	Intereses	Total Cuota
15-abr-13	1	9.707,38	116,96	40,93	157,89
15-may-13	2	9.590,42	116,96	40,45	157,41
15-jun-13	3	9.473,46	116,96	39,96	156,92
15-jul-13	4	9.356,50	116,96	39,47	156,43
15-ago-13	5	9.239,54	116,96	38,99	155,95
15-sep-13	6	9.122,58	116,96	38,50	155,46
15-oct-13	7	9.005,62	116,96	38,01	154,97
15-nov-13	8	8.888,66	116,96	37,52	154,48
15-dic-13	9	8.771,70	116,96	37,04	154,00

Fdo. Villa
Nedok

